



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR  
RADICADO No. 08433408900120130034700  
DEMANDANTE: VIRGINIA ISABEL MARTINEZ RAMBAO  
DEMANDADO: FREDDY JOSE PADILLA MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que el demandado solicitó información acerca de cesantías. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGELICA ROSALBA BENITEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se recibió el 1 de febrero de 2022, escrito suscrito y autenticado ante la Notaria Segunda del Circulo de Soledad por FREDDY JOSE PADILLA MARTINEZ, quien en calidad de demandado solicitó se sirviera oficiar a quien corresponda con el fin de que nos informen acerca del monto de cesantías que se encontraran a su favor.

Así las cosas, este Despacho accederá lo solicitado por ser procedente y en consecuencia, ordena oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía CAJA HONOR, solicitándole nos informe el valor total de las cesantías que tiene acumuladas el demandado FREDDY JOSE PADILLA MARTINEZ en calidad de empleado de la Policía Nacional, se sirva informar si existe un porcentaje de las mismas a favor de la demandante VIRGINIA ISABEL MARTINEZ RAMBAO, y de ser así, lo consigne en la cuenta de ahorros alimentaria No. 4-160-10-49763-0 del Banco Agrario de Colombia S.A. de la que es titular la demandante Sra. VIRGINIA ISABEL MARTINEZ RAMBAO identificada con cedula de ciudadanía número 32766927. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

### RESUELVE

1. Oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía CAJA HONOR solicitándole nos informe el valor total de las cesantías que tiene acumuladas el demandado FREDDY JOSE PADILLA MARTINEZ en calidad de empleado de la Policía Nacional, se sirva informar si existe un porcentaje de las mismas a favor de la demandante VIRGINIA ISABEL MARTINEZ RAMBAO, y de ser así, lo consigne en la cuenta de ahorros alimentaria No. 4-160-10-49763-0 del Banco Agrario de Colombia S.A. de la que es titular la demandante Sra. VIRGINIA ISABEL MARTINEZ RAMBAO identificada con cedula de ciudadanía número 32766927.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.  
Auto No. 119-2022

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 – 23 (Malambo - Atlántico. Colom  
PBX: 3885005 Ext. 6035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)  
Email: [j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes  
por estado No. 10 de fecha 24 de febrero de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR  
RADICADO No. 08433408900120130034700  
DEMANDANTE: VIRGINIA ISABEL MARTINEZ RAMBAO  
DEMANDADO: FREDDY JOSE PADILLA MARTINEZ

Malambo, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Oficio No. 261AB

Señores CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAJA HONOR  
[notificacion.embargo@cajahonor.gov.co](mailto:notificacion.embargo@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26 – 54 CAN  
Bogotá D.C. – Cundinamarca

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2013-00347-00  
DEMANDANTE: VIRGINIA ISABEL MARTINEZ RAMBAO C.C. 32766927  
DEMANDADO: FREDDY JOSE PADILLA MARTINEZ C.C. 1129574753

Este Juzgado, le informa que de conformidad con auto de fecha 23 de febrero de 2022, decidió oficiarlo solicitándole nos informe el valor total de las cesantías que tiene acumuladas el demandado FREDDY JOSE PADILLA MARTINEZ en calidad de empleado de la Policía Nacional, se sirva informar si existe un porcentaje de las mismas a favor de la demandante VIRGINIA ISABEL MARTINEZ RAMBAO, y de ser así, lo consigne en la cuenta de ahorros alimentaria No. 4-160-10-49763-0 del Banco Agrario de Colombia S.A. de la que es titular la demandante Sra. VIRGINIA ISABEL MARTINEZ RAMBAO identificada con cedula de ciudadanía número 32766927.

En consecuencia, sírvase acatar lo aquí decidido y realice las consignaciones correctamente, teniendo en cuenta el porcentaje estipulado, el número completo de radicado del proceso (23 dígitos) y los números de identificación de la parte demandante y demandada.

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

**Al contestar, cite el número de radicación y partes del proceso.**

Atentamente,

  
ANGÉLICA ROSALBA BENITEZ BARRERA  
Oficial mayor.

